Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL
GRUPO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

ESTUDIO DEL SECTOR A LA CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

En cumplimento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de estudios del sector G-EES-02 publicada por Colombia Compra Eficiente, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, efectúa el presente análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto es la: *"Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en el Grupo Gestión del Riesgo y Cambio Climático de la Dirección Técnica Ambiental, en el área de la ingeniería topográfica para apoyar el desarrollo de actividades administrativas y técnicas en el manejo de información cartográfica para realizar el análisis de los factores de amenaza que pueden afectar el estado de las obras de protección contra inundaciones en centros poblados en las cuencas priorizadas para la vigencia del año 2022".*

Se requiere de un profesional con título de Ingeniería Topográfica, con experiencia profesional mínima de diez (10) años y experiencia específica mínima de cuarenta y seis (46) meses con conocimiento de herramientas geográficas en levantamientos topográficos, generación y manejo de cartografía básica y temática.

1. DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio del mercado relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1.1 Perspectiva Legal

La Dirección Técnica Ambiental de la CVC, en el desempeño de su rol misional es la responsable de caracterizar y evaluar los aspectos asociados a la ocupación del territorio dentro de la jurisdicción de la Corporación, y a partir de dicha evaluación, identificar y formular las propuestas de intervención que permitan controlar o mitigar los impactos generados por las diferentes actividades que se desarrollan en el territorio y lograr la sostenibilidad ambiental del mismo y la administración eficiente del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

En este sentido, se requiere satisfacer la necesidad identificada a través del Proyecto 5001 "*Caracterización de la ocupación del territorio y formulación de propuestas para su desarrollo sostenible*". De manera específica, y como forma de generar caracterización del riesgo, el proyecto incluyó el Resultado 1 - Aspectos asociados a la ocupación del territorio caracterizados y evaluados, mediante el cual en una de sus actividades se ha priorizado realizar el análisis de los factores de amenaza que pueden afectar el estado de las obras de protección contra inundaciones en centros poblados de las cuencas: Las

Cañas - Zarzal, Rut – La Unión, Rut – Roldanillo, Rut - Toro, Los Micos – La Victoria y Los Micos - Obando en la vigencia del año 2022.

En consideración a lo expuesto y a pesar de existir en la Dirección Técnica Ambiental personal de planta con funciones similares, éste es insuficiente; por lo tanto, se hace necesario para el funcionamiento adecuado de la entidad, adelantar los trámites de contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con experiencia en aspectos técnicos ambientales que demandan un recurso humano con experiencia general en levantamientos de topografía superficial y batimetría de los cauces, que cuente con equipos y comisión necesaria para realizar el levantamiento de información geográfica, que cuente con la experiencia en la construcción de cartografía y base de datos para plasmarlos en planos topográficos, para el desarrollo de actividades de análisis durante la fase de ejecución del proyecto 5001 del Plan de acción 2020-2023.

La actividad de análisis del estado de las obras de mitigación del riesgo está en el marco del Proceso del Conocimiento de la Gestión del Riesgo, proceso que según la Ley 1523 de 2012, le corresponde a las Corporaciones Autónomas. El diagnostico se realizará a las obras de protección de inundaciones, como diques o muros; a las obras de protección de orilla de los cauces; y a los anillos de protección de inundaciones como un sistema integral de control de inundaciones pluviales y fluviales. La metodología de diagnóstico es la compilación de información secundaria que se analizará en conjunto con la información primaria recopilada mediante visitas de campo. El resultado del análisis permitirá la verificación del cumplimiento de la función de dichas obras y la identificación de escenarios de amenaza que puedan producir fallas a la infraestructura y pérdidas a los habitantes y sus bienes en el área de amenaza por inundación.

Los informes resultantes serán entregados a las administraciones municipales para su gestión en la reducción del riesgo de inundación. A su vez, permitirán resolver oportunamente requerimientos y solicitudes de información y conceptos técnicos de los entes externos y de la comunidad, en el componente de gestión del riesgo de inundación.

Por lo anterior, es necesario adelantar los trámites de contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección Técnica Ambiental para realizar el diagnóstico de los factores de amenaza que pueden afectar el estado de las obras de protección contra inundaciones en centros poblados.

La Contratación Estatal concebida como el principal mecanismo para proveer los bienes y servicios requeridos para el desarrollo económico y social sostenible de una nación, sugiere a las Entidades Estatales contar con talento humano que se caracterice por su capacidad de análisis, por su racionalidad en la toma de decisiones y en la habilidad para establecer adecuadas relaciones interpersonales e interinstitucionales, que le permitan implementar entre otros, proyectos de planificación ambiental que permitan asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

1.2 Perspectiva Financiera (económica)

De acuerdo con la circular 0003 de 2015 para contratos de prestación de servicios profesionales, el estudio de mercado se realizó con base en el análisis de contrataciones

similares y de la misma disciplina realizadas por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca entre los años 2019 y 2021.

Contrato No.	Objeto	Plazo (meses)	Valor sin IVA ($)	Valor mes ($)
COT 426-2021	Prestación de servicios profesionales en el Grupo Gestión del Riesgo y Cambio Climático de la Dirección Técnica Ambiental, para el desarrollo de actividades de soporte administrativo y técnico para realizar el diagnóstico de los factores de amenaza que pueden afectar el estado de las obras de protección contra inundaciones en centros poblados, en el componente cartográfico	8 meses 12 días	66.560.000	7.800.000
COT 112-2019	Prestación de servicios profesionales en la Dirección Técnica Ambiental para apoyar aspectos técnicos y administrativos de los estudios y diseños de obra para la mitigación de riesgo en el Resultado 5 - Proyecto 5001.	10 meses	78.225.000	7.822.500
COT 310-2018	Prestación de servicios profesionales en la Dirección Técnica Ambiental para realizar el levantamiento topográfico de zonas en riesgo para la formulación de alternativas de mitigatorio.	9 meses	67.500.000	7.500.000
COT 616-2017	Prestación de servicios profesionales en el Grupo de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de la Dirección Técnica Ambiental para realizar el levantamiento topográfico de zonas en riesgo para la formulación de alternativas de mitigación.	0,83 meses	7.262.164	7.262.164

Fuente: Datos Abiertos – SECOP (https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-Integrado/rpmr-utcd/data)

Se estableció el valor total del contrato, teniendo en cuenta el análisis histórico que presenta la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, con actividades similares y de la misma disciplina realizados en las vigencias 2017, 2018 2019 y 2021; encontrándose que el valor de referencia más reciente (2021) se ajusta al mercado de los profesionales de esa disciplina por la actividad a ejecutar y por tanto no requiere incremento, aunado al presupuesto asignado al proyecto. Así las cosas y en atención a la Circular No. 0049 de 2021, se estima un monto mensual de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.800.000.oo), para la remuneración de servicios del presente proceso de contratación

Remuneración

En consecuencia, para el tiempo considerado de ejecución, dadas las limitaciones de las partidas y tramites presupuestales y administrativos, nos permiten establecer un plazo de ONCE (11) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, se determina como valor total de la contratación a realizar, la suma OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($85.800.000,00).

Valor a pagar al contratista por todo el contrato $85.800.000,00, distribuidos así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
(Honorario Mensual)	$7.800.000,00
Valor Total contrato	**$85.800.000,00**

El valor a pagar incluye todos los gastos e impuestos en que incurra el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

El contratista al momento de estar ejecutando el presente contrato, en cualquiera de las sedes o instalaciones de la Corporación, deberá dar aplicación a los Protocolos de Bioseguridad que establezcan las autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales, con ocasión de la Pandemia del COVID-19 y los Protocolos internos de la Corporación para la misma materia. De igual manera el Contratista debe de contar con sus implementos necesarios de bioseguridad ante la emergencia sanitaria de la pandemia Coronavirus COVID-19, como son: tapabocas, guantes, gafas, jabón antibacterial, alcohol, etc.

Las obligaciones que se contraerán en desarrollo de esta contratación se atenderán con recursos asignados para tal efecto del presupuesto de la Corporación para la vigencia del año 2021.

1.3 Perspectiva de Análisis del riesgo

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente. El Estudio Previo hará el análisis de riesgos previsibles; por lo tanto, no se indicará el detalle en este documento como Anexo No. 1 Matriz de riesgos de la contratación.

1.4 Perspectiva Organizacional

Con el fin de seleccionar la persona natural idónea para la ejecución del contrato se definió el perfil y la experiencia requeridos por la CVC, así: Profesional con título de Ingeniería Topográfica, con experiencia profesional mínima de diez (10) años y experiencia específica mínima de cuarenta y seis (46) meses con conocimiento de herramientas geográficas en levantamientos topográficos, generación y manejo de cartografía básica y temática.

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los 14 ENE. 2022

JUAN CAMILO VALLEJO LORZA
Director Técnico Ambiental

Proyectó: Miguel Ángel Castañeda – Profesional Universitario - Grupo de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.
Revisó: Yuncely Gimena Bastidas – Profesional especializado – Coordinadora Grupo de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

Archívese en: 0611-013-008-T3012-2022